

REF: C57/2.022

**OBRA CONSERVACIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL
PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES ADMINISTRATIVAS-ECONÓMICAS Y PRESCRIPCIONES
TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE MEJORA EN EL CERRAMIENTO
CINEGÉTICO PERIMETRAL EN LA FINCA LA ALMORAIMA (CÁDIZ).**

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	2
2. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO.....	2
2.1 OBJETO Y CONDICIONES DEL TRABAJO.....	2
2.2 PRESCRIPCIONES GENERALES	2
2.3 TRABAJOS DEFECTUOSOS	3
2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.....	4
2.4.1 DESMANTELADO DE LA MALLA EXISTENTE.....	4
2.4.2 INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS.....	4
2.5 DESCRIPCION DE LOS LOTES	5
3. PLAZO DE EJECUCIÓN	6
4. CONDICIONES ESENCIALES DEL SERVICIO	6
5. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO	6
6. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	7
7. DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	9
8. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA	11
9. ADJUDICACIÓN	11
10. GARANTÍA	12
11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	13
12. REVISIÓN DE PRECIOS.....	13
13. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13
14. FACTURACIÓN Y PAGO	14
15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	14
16. EXTINCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.....	14
17. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	15
18. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	15
ANEXO A - DOCUMENTACIÓN GENERAL.....	17
ANEXO B : OFERTA ECONÓMICA LOTE Nº ___	18

1. ANTECEDENTES

Mediante las actuaciones denominadas CONSERVACIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL se pretende la instalación de un cerramiento cinegético de protección como necesidad derivada del estado de conservación del cerramiento perimetral. Dadas las necesidades de la finca La Almoraima y la limitación de personal propio, se dispone la presente licitación con objeto de dar apoyo a las labores de mejora y conservación cinegética.

2. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto la contratación, por la empresa LA ALMORAIMA S.A., S.M.E, en lo sucesivo, LA ALMORAIMA, de la **conservación del cerramiento perimetral de la finca, dividido en 3 lotes.**

Este Pliego de Prescripciones Técnicas, Administrativas y Económicas rige la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 9 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de LA ALMORAIMA. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente Pliego, sin salvedad o reserva alguna.

2.1 OBJETO Y CONDICIONES DEL TRABAJO

El objeto del contrato es la reposición (retirada del anterior e instalación nueva) de un cerramiento cinegético de 2 m de altura, cuyas especificaciones técnicas se describen en el presente pliego. El **Alcance de los trabajos es exclusivamente los derivados del desmontaje e instalación: la mano de obra, herramientas y puesta del material a pie de obra**, siendo Almoraima quien suministra la totalidad de los materiales necesarios para desarrollar los trabajos.

2.2 PRESCRIPCIONES GENERALES

En general, serán válidas todas las prescripciones referentes a las condiciones que deben satisfacer los materiales, Pliegos de Prescripciones Técnicas Generales y Normas Oficiales que reglamentan la recepción, transporte, manipulación y empleo de cada uno de los materiales que se utilizan en las obras objeto de esta licitación.

El contratista podrá proveerse de materiales y aparatos en las obras objeto de este Pliego, en los puntos en que le parezca conveniente, siempre que reúnan las especificaciones técnicas exigidas en el proyecto.

Frente a las contradicciones que surgieran de la interpretación del contenido de Presente Pliego, será siempre el responsable técnico de LA ALMORAIMA que indicará el criterio que se deberá seguir, quedando la contrata obligada a ejecutar según lo indicado por el mismo responsable.

Por ello, el contratista estará obligado a poner cuanto antes en conocimiento del técnico responsable de LA ALMORAIMA cualquier discrepancia que observe entre los planos o Pliego existente o cualquier otra circunstancia.

Si durante la ejecución de los trabajos, por la naturaleza de los mismos, pudieran dar lugar a posibles modificaciones, como consecuencia de la información recibida por el contratista, o por propia iniciativa a la vista de las necesidades de los mismos, el representante de LA ALMORAIMA podrá ordenar y proponer las modificaciones que considere necesario.

DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

- LA ALMORAIMA designará un responsable de los trabajos que ejercerá la coordinación, seguimiento, inspección y vigilancia de los trabajos previstos en el presente pliego, estando obligado la CONTRATA a prestar cuanta colaboración, informes o datos sobre lo realizado.
- La CONTRATA designará un responsable que supervisará en todo momento la ejecución de los trabajos y bajo cuya dirección se encontrarán todos los trabajadores de dicha CONTRATA.

Será el responsable de la CONTRATA el interlocutor con el responsable de ALMORAIMA en el desarrollo de la obra, a través de quien serán canalizadas las directrices en la gestión y/o incidencias detectadas en los trabajos.

2.3 TRABAJOS DEFECTUOSOS

Cuando los trabajos no fueran de la calidad descrita en este Pliego o no tuvieran la preparación en ellos exigida o cuando a falta de prescripciones formales en los pliegos se reconociera que no fueran adecuados para su objeto, el responsable técnico de LA ALMORAIMA dará orden al contratista para que éste, a su costa, los reemplace por otros que cumplan las prescripciones o que sean idóneos para el objeto que se destinen.

Los trabajos ejecutados rechazados, y los que habiendo sido inicialmente aceptados han sufrido deterioro posteriormente, deberán ser inmediatamente retirados de la obra por cuenta del contratista.

Cualquier trabajo que se realice con materiales de procedencia no autorizada podrá ser considerado como defectuoso.

La Almoraima podrá en todo momento establecer los controles, ensayos y análisis oportunos sobre los trabajos realizados para validar las calidades y parámetros que lo definen en el contrato de ejecución.

2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

Los trabajos a realizar consistirán en la reparación del cerramiento perimetral cinagético de la Finca La Almoraima, para ello se procederá al desmantelado del cerramiento existente e instalación del nuevo cerramiento, incluyendo este último hincos, tornapuntas, etc.... según se describe a continuación.

Los materiales que constituirán el cerramiento: mallas, hincos y alambres, serán proveídos por LA ALMORAIMA, consistiendo el presente contrato exclusivamente en el desarrollo de los trabajos sin aporte de material.

A continuación, se describen:

2.4.1 DESMANTELADO DE LA MALLA EXISTENTE

Trabajos consistentes en la adecuación de la traza para posibilitar la instalación de los cerramientos proyectados. **Estos trabajos consistirán en el desmantelado de malla e hincos existentes en los 3 lotes** descritos en el cuadro de unidades. La empresa adjudicataria de cada lote deberá acopiar los restos metálicos en el patio de corcho o zona industrial de la finca (Castellar de la Frontera Pueblo Nuevo).

2.4.2 INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS

Cerramiento cinagético: Tramo de cerramiento cinagético de altura 2 metros. Los hincos tendrán una longitud de 2,5 metros, clavados 0,5 m todos ellos incluso los tornapuntas (vértices), cuyo método de anclaje será a un segundo hincos clavado en su totalidad (*muerto*). Se evitará como norma el hormigonado, pero dicha técnica podrá ser tenida en cuenta para abordar aquellas dificultades de la traza que hagan imposible la técnica anteriormente descrita. Su elección, quedará a criterio del responsable de La Almoraima.

En caso de hormigonado, deberán abrirse hoyos de 40x40cm y 50cm de profundidad, que serán hormigonados a ras de tierra permitiendo el anclaje del hincos. En aquellos casos donde no sea viable el anclaje mediante clavado u hormigonado, se empleará la técnica más adecuada para garantizar el anclaje de dichos hincos.

La unidad de obra incluirá el desbroce de la traza, con ancho necesario para permitir los trabajos de instalación de cerramiento, garantizándose el acondicionamiento de la traza para la instalación del nuevo cerramiento.

A modo de resumen, serán por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

A.- Desmantelado de la malla existente

- Desbroce y acondicionamiento de la traza de la malla.
- Desmantelamiento del cerramiento existente.
- Recogida de los restos y transporte al patio de corcho de la finca La Almoraima (fábrica).

B. – Instalación de cerramiento perimetral cinagético

- Transporte del material desde el patio de corcho de Almoraima (Fábrica) hasta el tramo en reparación.
- Instalación el nuevo cerramiento según descripción.

2.5 DESCRIPCION DE LOS LOTES

Lotificación y características de la malla a instalar:

LOTE 1:

Altura total	2 m
Longitud total	9.247 m
Distancia entre hincos	5 m
Tornapuntas	Min. Cada 25 m línea recta
Tipo de malla	200/17/15
Pasos de fauna	Cada 50 m

LOTE 2:

Altura total	2 m
Longitud total	9.416 m
Distancia entre hincos	5 m
Tornapuntas	Min. Cada 25 m línea recta
Tipo de malla	200/17/15
Pasos de fauna	Cada 50 m

LOTE 3:

Altura total	2 m
Longitud total	10.482 m
Distancia entre hincos	5 m
Tornapuntas	Min. Cada 25 m línea recta
Tipo de malla	200/17/15
Pasos de fauna	Cada 50 m

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establece un plazo de ejecución de:

- Lote 1: 7 meses
- Lote 2: 7 meses
- Lote 3: 8 meses

En caso de adjudicarse más de 1 lote al mismo adjudicatario, los tiempos de ejecución no se sumarán, sino que deberán ejecutarse de forma simultánea cada uno de los lotes.

Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en la demora respecto los plazos de ejecución establecidos en el contrato, La Almoraima S.A. S.M.E., podrá imponer la penalización siguiente:

La empresa adjudicataria será penalizada con un importe equivalente al **0,5 %** del importe de adjudicación aplicado este por **cada día de retraso**.

Únicamente podrán ser prorrogado el plazo de forma unilateral por LA ALMORAIMA, además de las siguientes situaciones consideradas:

- Falta de material. Será demostrado y consensuado con la dirección técnica de los trabajos el retraso que una supuesta falta de material le ha provocado a la empresa adjudicataria, elaborando un acta firmada por ambas partes.
- Lluvias. Del mismo modo, los días de lluvia serán motivo de paro y de aumento del plazo de ejecución.
- Fuerza mayor.

4. CONDICIONES ESENCIALES DEL SERVICIO

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego:

1. Tras la adjudicación de cada lote, ésta será notificada a la empresa adjudicataria y tendrá lugar el inicio de los trabajos tras la orden de la Dirección Técnica Facultativa.
2. Los trabajos se realizarán en la localización indicada en el plano adjunto.

5. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

La empresa licitadora aportará la oferta económica de cada lote conforme al siguiente cuadro y a las especificaciones técnicas de los trabajos a ejecutar descritas en el punto 2.4 del presente pliego:

LOTE Nº__			
CONCEPTO	Med (m)	€/ud	€ total sin IVA
A.- Desmantelado de cerramiento perimetral existente			
B.- Instalación de cerramiento perimetral cinegética			

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos de herramientas necesarias o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

Se deberá ofertar el precio unitario de cada una de las partidas indicadas. La medición del Lote considerado es orientativa y en todo momento la certificación final corresponderá con la medición en campo de los trabajos terminados. La Almoraima SA SME podrá reducir o ampliar la medición del lote por causas justificadas y siempre por evitar el perjuicio propio.

6. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar, para cada lote que quieran ofertar, los **ANEJOS A Y B** de este Pliego correctamente cumplimentados y firmados en todas sus hojas y en caso de estar inscritos en Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o Registro de la Comunidad Autónoma, deberán presentar el correspondiente certificado de inscripción.

Los licitadores deberán presentar los citados documentos dentro de UN ÚNICO sobre cerrado (por cada lote), estará dirigido a LA ALMORAIMA, debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento de licitación, la razón social del licitante, o, en caso de personas físicas, el nombre del licitante, y contendrán la información que se requiere en estos pliegos.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser entregadas en sobre cerrado, en las oficinas de LA ALMORAIMA, S.A. S.M.E., sitas en Finca La Almoraima S/N, Castellar de la Frontera 11.350 (Cádiz), de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 horas, **concluyendo el plazo de presentación a las 12:00 horas del día 4 de JULIO de 2022**, no teniéndose en consideración la oferta que se haya recibido mediante procedimiento que no permita garantizar el secreto de la misma hasta la celebración del acto de apertura.

Las ofertas serán remitidas en el formato que se presenta en el siguiente pliego a la dirección:

Ref: C 57/2022.

A/A Mesa de Contratación

Finca La Almoraima S/N

11.350 Castellar de la Frontera (Cádiz)

A solicitud del licitante, la oficina receptora dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, y el día y hora de la presentación.

Una vez entregada o remitida la documentación, no podrá ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada y, en todo caso, antes del acto público de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los licitadores, hayan resultado o no adjudicatarios.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éste, los licitantes podrán ponerse en contacto con la persona que, a continuación, se indica:

mjligero@laalmoraima.es / 956 69 30 04

Si LA ALMORAIMA observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen.

ACTO PÚBLICO DE APERTURA

El acto público de apertura se realizará en las oficinas de LA ALMORAIMA anteriormente referenciadas **el 5 de julio de 2022 a las 13:00 horas.**

La proposición del licitador deberá incluir en el sobre cerrado con la referencia dada anteriormente la siguiente documentación en dos sobres independientes:

- **Sobre 1: Información general de la empresa y oferta**

Incluirá **ANEJO B OFERTA ECONÓMICA** especificando valor unitario medido en €/m según anejo.

- **Sobre 2: con las especificaciones técnicas de los medios a emplear.**

Incluirá:

- **ANEJO A de información general**
- Solvencia técnica.
- Relación de medios a disposición del contrato, técnica propuesta y cronograma de trabajo, suscrita por el representante legal del ofertante, incluyendo relación de personal y maquinaria a emplea.

Una vez entregada o remitida la correspondiente oferta, no podrá ser retirada, salvo motivo justificado y en todo caso, antes del acto de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los ofertantes, hayan resultado o no adjudicatarios.

LA ALMORAIMA, S.A. S.M.E. podrá solicitar a los licitadores, con relación a su oferta, las aclaraciones e informaciones que considere precisas para adoptar su decisión.

7. DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Información general

La presentación de la correspondiente proposición presupone la aceptación incondicionada, por la parte del licitador, de todas las cláusulas de este pliego sin salvedades.

En el caso de que La Almoraima S.A.S.M.E., lo considere necesario, en atención a las características del objeto, el licitador deberá acreditar su solvencia económica y técnica en los términos que, en cada puesto, le sean especificados por La Almoraima S.A.S.M.E.

Los diferentes lotes a los que se refiere este Pliego se podrán ir a ver con el personal de La Almoraima únicamente **un día por lote**, siempre y cuando las condiciones meteorológicas lo permitan.

- **Visita Lote 1 y 2, día 22 DE JUNIO de 2022.**
- **Visita Lote 2 (TRAMO BOYAL) y 3, día 23 DE JUNIO de 2022.**

El punto de encuentro será la oficina de La Almoraima- “Finca La Almoraima s/n Patio de Corcho” a las 8:00h. Las empresas interesadas en realizar la visita deberán remitir un e-mail a almoraima@laalmoraima.es o llamar en horario de 8-15 horas al nº de teléfono 956 693 004 informando del día que asistirá a la visita en el que vendrían a conocer la zona de actuación, nombre de la empresa y nº de contacto. Estos datos son necesarios por si hubiera que modificar los días de la visita.

Documentos complementarios

Para la formalización del contrato, los adjudicatarios del presente concurso tendrán que presentar la siguiente documentación en cumplimiento de los requisitos específicos en materia de Seguridad y Salud, Ley de Prevención de riesgos Laborales (LPRL) del 31/95 del 8 de noviembre:

De la empresa:

- Póliza y justificante de estar al corriente en el pago de Seguro de Responsabilidad Civil de explotación y patronal cobertura mínima 300.000 €.
- Justificante de la modalidad del servicio de Prevención de Riesgos Laborales. En caso de tratarse de Servicio Prevención Ajeno, recibo actualizado y/o justificante de estar en vigor el contrato.
- Certificado de estar al corriente con Hacienda
- Certificado de estar al corriente con Seguridad Social
- Evaluación de riesgos laborales de los trabajos incluidos en el presente pliego.

De los trabajadores:

- Listado con: nombre, apellido, dni, tlf, puesto de trabajo de cada uno de los trabajadores asignados al contrato. Especificar los mismos datos del responsable de los trabajos en campo. Carné de conducir en el caso de los operadores de maquinaria.
- Alta en la seguridad social
- Documento de nombramiento del recurso preventivo asignado por la empresa en el desarrollo de los trabajos.
- Formación en prevención de riesgos laborales.
- Justificante apto del reconocimiento médico.
- Registro entrega de la información al trabajador.
- Registro de entrega de EPIs (Equipo de Protección Individual)
- Autorización para el uso de maquinaria.
- Certificado del pago de nóminas de los trabajadores.

De la maquinaria:

- Listado de maquinaria asignada al contrato especificando: tipo, modelo y marca.
- Certificado CE de la maquinaria.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de circulación de vehículos a motor y maquinaria autopropulsada, propios o subcontratados que intervengan en los trabajos, en vigor durante toda la vigencia del contrato.
- Manual de instrucciones.
- ITV.
- Ficha técnica.

8. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre se considerarán, en principio, desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
5. Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.
6. Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

9. ADJUDICACIÓN

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, LA ALMORAIMA, S.A.S.M.E. procederá a su estudio y valoración, seleccionando al licitador cuya oferta considere más conveniente para cada Lote, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- **Económicos: (90 puntos)**

Baremación: Formula a aplicar $Z = 90 - \left[\left(\frac{n}{a} \right) - 1 \right] \times 100$

Siendo la puntuación del precio, el peso que se le dé a este criterio, “n” es la oferta económica para los trabajos de descorche de la propuesta que se estudie y “a” la oferta más económica y Z la puntuación obtenida.

- **Solvencia técnica: (10 puntos).**

Se valorará con un máximo de 10 puntos la solvencia técnica del ofertante, demostrada esta con algunas de las tres opciones siguientes: **A** - la experiencia previa en trabajos similares, durante un mínimo de 8 años de similares condiciones al presente contrato. **B** –disponibilidad de medios propios y conocimiento de los trabajos a realizar: técnicas a desarrollar, previsión de incidentes en la construcción, alternativas, mejoras, etc... (así como cualquier aspecto que contribuya al entendimiento-desarrollo de este punto). Para ello se habrá de justificar trabajos realizados de la misma tipología e importe de la misma naturaleza al presente.

Con posterioridad al acto de apertura y con carácter previo a la adjudicación, La Almoraima S.A.S.M.E. podrá solicitar a los licitadores, con relación a su oferta, las aclaraciones e informaciones que considere precisas para adoptar su decisión. La Almoraima S.A.S.M.E., tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato conforme a los criterios establecidos o declarar desierto el concurso.

La Almoraima S.A.S.M.E., **podrá segregar la adjudicación entre varios licitadores si, conforme a los criterios de adjudicación, la segregación resultase más conveniente.** La Almoraima puede decidir no ejecutar alguno de los lotes o algún tramo de los lotes, no teniendo obligación de ejecutar la totalidad de los metros contratados.

10. GARANTÍA

Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de La Almoraima S.A. S.M.E., garantía provisional por importe del 5% de la oferta presenta y adjudicada, mediante depósito o aval bancario. Dicha garantía responderá:

- De las penalizaciones impuestas al contratista en razón de la ejecución del contrato, de conformidad con lo que se establezca en el mismo.
- De las obligaciones derivadas del contrato, de los gastos originados a La Almoraima S.A. S.M.E., por demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados a La Almoraima S.A. S.M.E. con motivo de la ejecución del contrato, o en el supuesto de incumplimiento del mismo, sin resolución.
- De la incautación que pueda decretarse en los casos de resolución del contrato.

Cuando a consecuencia de la modificación del contrato, experimente variación el valor del mismo, se reajustará la garantía, a petición de La Almoraima S.A. S.M.E., en el plazo de 10 días desde la fecha en que se modifique el contrato, para que guarde la debida proporción con el presupuesto.

11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por La Almoraima, S.A. S.M.E. la/s oferta/s más adecuada/s en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, y comunicada tal circunstancia al adjudicatario, se solicitará a este, con carácter previo a la formalización del contrato, en el plazo máximo de 10 días naturales desde la comunicación fehaciente de la adjudicación, presente la siguiente documentación:

- Documento nacional de Identidad del representante legal del ofertante. Los que representen a sociedades, o a otras personas físicas, presentarán además poder notarial al efecto.
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias (Estatad, Autónoma y Local) según el art. 13 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.
- Últimos recibos de primas y pólizas de seguros de responsabilidad civil del ofertante. Incluyendo la derivada de materiales, productos y trabajos defectuosos, con una cobertura mínima de 300.000€.
- Documentación en materia Laboral y Prevención de Riesgos Laborales según legislación vigente en la materia.
- Evaluación de Riesgos Laborales de los trabajos incluidos en el presente pliego. La empresa deberá redactar dicho documento, que será aprobado por la dirección técnica de los trabajos.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicite el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de este pliego, que será firmado por el adjudicatario.

12. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

13. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se verificará en la finca La Almoraima situada en Castellar de la Frontera, Cádiz. El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que sean exigidos por La Almoraima S.A. S.M.E. y que

se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en el presente Pliego y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, La Almoraima S.A. S.M.E., podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

La Almoraima S.A. S.M.E., podrá requerir la subsanación o reparación de los bienes o infraestructuras que pudieran ser dañados o rotos durante la ejecución de la actividad. En caso de que la empresa que ha ocasionado tal daño no restituya el mismo, La Almoraima S.A. S.M.E., se guarda el derecho a realizarlo ella misma, recuperando el coste de la actuación realizada del aval o de la factura que quedase sin abonar.

14. FACTURACIÓN Y PAGO

- Los trabajos se facturarán una vez se encuentren totalmente ejecutados y se haya comprobado por parte del personal de La Almoraima que se han realizado conforme a las condiciones indicadas por el personal técnico de la finca.
- La facturación se realizará con fecha del último día del mes en que se efectúe el servicio.
- El pago se efectuará de conformidad con lo señalado en el Ley 9/2017 de contratos del Sector Público.

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución automática de la adjudicación:

- a) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista y el incumplimiento del plazo al que esté obligado.
- b) El incumplimiento de cualquiera de las especificaciones recogidas en el presente Pliego en el contrato.

Cuando el contrato se rescinda por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además indemnizar a La Almoraima S.A. S.M.E., los daños y perjuicios causados.

16. EXTINCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Además, de por las causas de resolución establecidas en el apartado anterior, la adjudicación se extinguirá por:

-
- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
 - b) La declaración de quiebra, de suspensión de pagos, de concurso de acreedores o de insolvente fallido en cualquier procedimiento de cualquiera de las partes, o el acuerdo de quita y espera.
 - c) El mutuo acuerdo entre LA ALMORAIMA, S.A. S.M.E. y el contratista.
 - d) El desistimiento del contrato por parte de La Almoraima S.A. S.M.E., comunicada al adjudicatario con un mes de antelación.
 - e) Por incumplimiento de los condicionantes y normas que marca la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio. La empresa que haya cometido una infracción será la responsable de cualquier sanción que pudiera producirse como consecuencia de la mala praxis de sus trabajadores.

17. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Por necesidades nuevas o causas imprevistas La Almoraima, S.A. S.M.E., podrá introducir las modificaciones oportunas durante las operaciones descritas en el presente Pliego no haciéndose responsable de las pérdidas que ello conlleve al adjudicatario. Dichas modificaciones serán notificadas por escrito al adjudicatario.

Tratándose de modificaciones al alza en el número de unidades contratadas, si el adjudicatario no dispusiera de medios suficientes para cumplir en su integridad con el objeto del contrato en los plazos exigidos por La Almoraima S.A. S.M.E., lo podrá en su conocimiento en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación realizada por La Almoraima S.A. S.M.E. al adjudicatario, si bien en todo caso, estará obligado a cumplir con el contrato en aquellos supuestos en que, la escasa diferencia entre la cuantía del objeto primitivo del contrato y la resultante tras el cómputo de la modificación propuesta, pudiera dificultar la selección de un nuevo adjudicatario para satisfacer las nuevas necesidades surgidas.

18. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, los licitadores aceptan expresamente la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados corporativos de LA ALMORAIMA, S.A. S.M.E., así como al tratamiento automatizado de los mismos, para las finalidades de gestión de LA ALMORAIMA, S.A. S.M.E. Los licitadores podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos en los ficheros corporativos de LA ALMORAIMA, S.A. S.M.E., en los términos establecidos en la legislación vigente.

LA ALMORAIMA, S.A. S.M.E. mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

ANEXO A - DOCUMENTACIÓN GENERAL

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS PARA LOS TRABAJOS DE MEJORA EN EL CERRAMIENTO CINEGÉTICO PERIMETRAL EN LA FINCA LA ALMORAIMA (CÁDIZ). – LOTE Nº __

(Completar en letra mayúscula)

Petición de oferta: **C57/2022**

DATOS DE LA EMPRESA:

Nombre de la Empresa: _____

CIF: _____

Responsable legal: _____

Persona de contacto: _____

Teléfono de contacto: _____

Fax: _____

Dirección: _____

Dirección electrónica: _____

Nº de cuenta (20 dígitos): _____

ANEXO B : OFERTA ECONÓMICA LOTE N°

(Completar en letra mayúscula)

Petición de oferta: **C57/2022**

D/D^a _____ , con D.N.I
 _____ con domicilio en
 _____, como representante de
 _____ con C.I.F.
 _____, con teléfono _____ y dirección electrónica

DECLARA

Que, acepta las condiciones para la ejecución de la petición de oferta C57/2022.

Que, para el desempeño del presente pliego se oferta la cantidad de:

LOTE N°__			
CONCEPTO	Med (m)	€/ud	€ total sin IVA
A.- Desmantelado de cerramiento perimetral existente			
B.- Instalación de cerramiento perimetral cinegética			

El precio ofertado asciende a..... € SIN IVA (€)

(Lugar; fecha y firma del ofertante)